

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 71.963/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Josefina LEANES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Morón;

QUE a fs. 68 y 69 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 71 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 73 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Termodinámica, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 74 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 76 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Tecnología de Materiales y Mecánica, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 77 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 78 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química Orgánica I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 79 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química Inorgánica, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física II, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 87 y 88 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

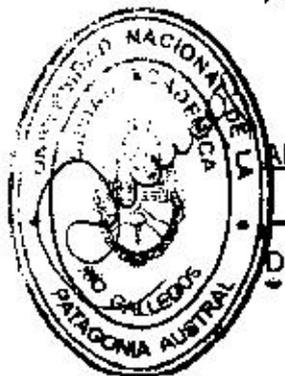
LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Josefina LEANES (D.N.I. N°

111

DISPOSICION

N° 852/17



35.567.685) en la asignatura Álgebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Morón.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 80 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- SUPEDITAR el otorgamiento, a la alumna Josefina LEANES (D.N.I. N° 35.567.685), de la equivalencia parcial en la asignatura Física II a la aprobación de la asignatura Física I (1532) de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- SUPEDITAR el otorgamiento, a la alumna Josefina LEANES (D.N.I. N° 35.567.685), de la equivalencia parcial en la asignatura Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental a la aprobación de la asignatura Operaciones Unitarias III (1530) de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- SUPEDITAR el otorgamiento, a la alumna Josefina LEANES (D.N.I. N° 35.567.685), de la equivalencia parcial en la asignatura Tecnología de Materiales y Mecánica a la aprobación de la asignatura Física I (1532) de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Josefina LEANES (D.N.I. N° 35.567.685) en las asignaturas Termodinámica, Física I, Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares, Química General, Química Orgánica I, Química Inorgánica, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Morón.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Josefina LEANES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG